**NOTA DCP N°2884/2021**

San Lorenzo, 03 de diciembre del 2021.-

Señor.
**ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.**
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicación y carga del contrato, emitido y suscripto para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 402.975**.

Cabe mencionar los fundamentos manifestados por la unidad requirente según Nota Adm Nº 1.203/2021 presentada por la Administración del Hospital de Clínicas y el Director General Asistencial del Hospital de Clínicas, así como también se remite la Declaración Jurada realiza en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP Nº 3893/2020.

Elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato atendiendo lo expresado, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**LIC. LIZ RAQUEL DUARTE**
**JEFA**
Departamento de Contrataciones Públicas.
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 683 930 Int. 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/el

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA,** con C.I. N° **2.478.386** representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., y **NERIS AGUILAR ROJAS ,** con C.I. N° **847.314** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el **ID N° 402.975** del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2.021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ",** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, nos amparamos en el interés público comprometido atendiendo la vital importancia contar con los equipos necesarios para realizar procedimientos con diversas patologías en atención al aumento de pacientes que acuden al Hospital de Clínicas. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

**Lic. NERIS AGUILAR**
Administrador del Hospital de Clínicas

**Lic. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**
Jefa - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la urgencia de contar con los bienes acreditada por el Administrador de contrato y Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
**HOSPITAL DE CLÍNICAS**
**ADMINISTRACIÓN**
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
Email: administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2021.-

Nota Adm N° 1203/2021.-

Señora
**Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar acelerar la formalización del contrato y la gestión de autorización por parte de la DNCP, del llamado en curso N° N° 24/2021 **"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"** ID 402.975.-

Ante el aumento de pacientes que acuden al Hospital de Clínicas y la necesidad de contar con equipos necesarios para realizar procedimientos con diversas patologías.

En tal sentido, se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido, según lo estipulado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 79.-PROCEDENCIA: "*Las personas interesadas podrán protestar ante la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley....La protesta será presentada, ...* "

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

***Lic. Neris Aguilar Rojas***
Administrador
Hospital de Clínicas

**Vo.Bo**
**Prof. Dr. Jorge Giubi**
Director Asistencial
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
23 NOV 2021
N°: 2567
Hora: 10:20
NICOLAS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Aclaración
FCM - UNA